

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

Tabla de contenido

Pág.

1. Objetivo	2
2. Alcance	2
3. Términos y definiciones	2
4. Responsabilidad	3
5. Marco normativo	3
6. Desarrollo	5
6.1. Lineamientos generales para la participación ciudadana	5
6.2. Roles y responsabilidades para la gestión de la participación ciudadana	6
6.3. Equipo gestor para la participación ciudadana y la rendición de cuentas institucional	7
6.4. Etapas de la estrategia de participación ciudadana	8
6.4.1. Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana	8
6.4.2. Construcción de la estrategia.	9
6.4.3. Ejecución de las actividades de la estrategia.	10
6.4.4. Lineamientos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la estrategia.	12
7. Lineamientos para la gestión de rendición de cuentas en la UApa	14
7.1. Elementos de los espacios de rendición de cuentas	15
7.2. Mecanismos de rendición de cuentas en la UApa	16
8. Desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas.	22
9. Anexos	24
Anexo 1: Mecanismos de participación – Orientaciones para la implementación	26
Anexo 2: Árbol para la definición de espacios de participación	35

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para formular, ejecutar y monitorear las acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, mediante la implementación de orientaciones metodológicas, con el fin de fortalecer las relaciones con los grupos de valor y de interés en lenguaje claro y con procesos efectivos de retroalimentación.

2. Alcance

Aplica a todos los procesos en el desarrollo de las actividades de participación diseñadas e implementadas para cada una de las etapas del ciclo de gestión pública en la respectiva vigencia.

3. Términos y definiciones

- **Audiencia pública:** mecanismo de participación, que utiliza como instrumento el diálogo social entre las autoridades y la ciudadanía, con el fin de informar y hacer seguimiento a la gestión de la función pública.
- **Control social:** es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.
- **Corrupción:** el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. - Ver documento CONPES 167 de 2013.
- **Gestión pública:** actividad que desarrollan los organismos del estado y particulares que prestan una función pública, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país.
- **Participación ciudadana:** constituye el derecho- obligación de la ciudadanía, de hacer parte en el control y seguimiento a la gestión y desempeño de los servidores públicos, a través de los mecanismos constitucionales y legales dispuestos para ello.
- **Percepción del usuario:** hace referencia a las opiniones que tienen las personas sobre la entidad. Esta se genera cuando se evalúa la experiencia que tiene con la organización, incluido el producto y/o servicio recibido, las estrategias de comunicación y la atención al usuario.
- **Plan de acción:** especificación de los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión Ley 1474 de 2011 artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.
- **Plan estratégico:** documento en el que se formulan y establecen los objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) de mediano y largo plazo, para atender el propósito fundamental de una entidad y las prioridades de los planes de desarrollo.
- **Plan:** documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito, incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles.
- **Rendición de cuentas:** proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Artículo 48 de la ley 1757 de 2015

- **Satisfacción del usuario:** es una medición de la satisfacción que tiene este acerca de los servicios recibidos por parte de la Entidad.
- **Transparencia:** principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana.
- **Veeduría:** mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

4. Responsabilidad

La dependencia responsable de delimitar los lineamientos del presente manual es la Dirección General – Planeación, y la aplicación de lo mencionado en este documento, le corresponde a todos los servidores públicos y contratistas de todos los procesos de la Entidad que, en ejercicio de sus funciones y competencias desarrollen actividades de participación ciudadana en cualquiera de las fases de la gestión pública. En el desarrollo de este manual, se observan los roles y responsabilidades específicas por parte de actores definidos en la Unidad.

5. Marco normativo

Alrededor del proceso de rendición de cuentas preexiste un marco normativo el cual se ha fortalecido dada la importancia y la obligación de que las instituciones públicas del Estado socialicen los resultados de la gestión, así como los avances de la misma a sus grupos de interés.

A continuación, se relacionan las normas generales en entregan los lineamientos de esta responsabilidad a las autoridades públicas:

Norma	Descripción	Artículo específico
Constitución Política de Colombia		Art. 2. Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad (...); facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...). Art. 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial (...). Art.40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (...).

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

Norma	Descripción	Artículo específico
		Art. 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.	
CONPES 3649 de 2010	Política nacional de servicio al ciudadano	
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana".	
Ley 152 de 1994.	Plan de Desarrollo	Art. 30. Informes al Congreso
Ley 489 de 1998.	Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Art. 3. Principios de la función administrativa
		Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública
		Art. 32. Democratización de la administración pública
		Art. 33. Audiencias públicas
		Art. 34. Ejercicio del control social
Ley 594 de 2000.	General de Archivos	Art. 11. Conformación archivos públicos
		Art. 19. Soporte documental
		Art. 21. Programas de gestión documental
		Art. 27 Acceso y consulta de documentos
		Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 734 de 2002.	Código Disciplinario Único	Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003	Veedurías Ciudadanas	Art. 1. Definición veeduría ciudadana
		Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana
		Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana
		Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana
Ley 962 de 2005:	Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
		Art. 8. Entrega de información
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas
		Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades
		Art. 8. Deber de información al público
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
		Art. 74. Plan de acción de las entidades
		Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1712 de 2014	Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
Ley 1757 de 2015.	Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Artículo 48 -56. Rendición de cuentas Rama Ejecutiva
		Artículo 58-59 - Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales.
		Artículos 60-66. Control Social
		Artículos. 67-72 Veedurías Ciudadanas
Decreto 103 de 2015	Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

Norma	Descripción	Artículo específico
Decreto 270 de 2017	Modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o los grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación".	
Decreto 415 de 2016.	Adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto 124 de 2016.	Sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".	Art. 2.1.4.1 Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano
Decreto 612 de 2018.	Fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	
Decreto 1499 de 2017	Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.	Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

6. Desarrollo

6.1. Lineamientos generales para la participación ciudadana

La Unidad en ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 189 de la ley 1955 de 2019 y en especial las contenidas en el Decreto 218 del 14 de febrero de 2020, establece los lineamientos y las herramientas para la aplicación y desarrollo de los mecanismos que promueven la afectiva participación ciudadana y el control social, a través de la vinculación de los diferentes actores de la comunidad en la correcta implementación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

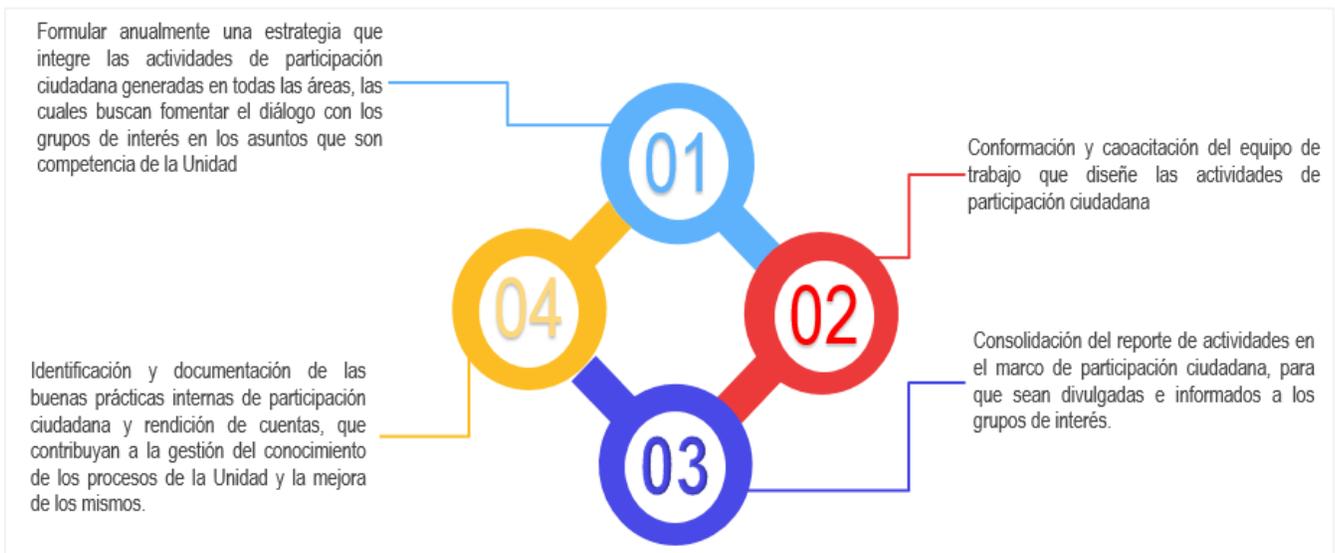
En consideración de lo que establece la Ley 1757 de 2015 en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y siguiendo las directrices de la política de gestión y desempeño institucional "Participación Ciudadana en la Gestión Pública" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Unidad Administrativa Especial

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender tiene el deber promover y garantizar la participación efectiva de sus grupos de interés en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación), que incluye la rendición de cuentas, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de relacionamiento con los ciudadanos.

Por lo anterior, el proceso de Direccionamiento estratégico, es quien debe liderar los siguientes cuatro (4) momentos claves:

Gráfico No. 1. Momentos claves



Fuente: Diseño propio. Adaptado del Manual único de Rendición de cuentas

6.2. Roles y responsabilidades para la gestión de la participación ciudadana y rendición de cuentas

A continuación, se presentan los roles y responsabilidades institucionales, desde una perspectiva más amplia, para la implementación y evaluación de los procesos de participación ciudadana en la Entidad, los cuales son de obligatoria observancia y aplicación por todos los procesos de gestión establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la UApA:

TAREA	ROLES			
	DAFP	PLANEACIÓN	ÁREAS DE LA UNIDAD	CONTROL INTERNO

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

Entregar los lineamientos en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas	Responsable	Informa	Informado	Informado
Generar el autodiagnóstico del estado actual de la participación ciudadana y rendición de cuentas en la Entidad		Responsable		
Solicitar y consolidar la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas		Asigna		
Diseñar y desarrollar las actividades para incluir en la estrategia	-	Informado	Responsable	Informado
Entregar información sobre el avance de las actividades de la estrategia	-	Informado	Responsable	Informado
Actualizar la información de los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas (Cronograma)	-	Informado	Responsable	Informado
Publicar cronograma de participación ciudadana y rendición de cuentas	-	Responsable	Informado	Informado
Solicitar reporte de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas	-	Responsable	Informado	Informado
Reportar el monitoreo de las actividades realizadas en participación ciudadana y rendición de cuentas		Informado	Responsable	Informado
Realizar seguimiento de las actividades planteadas		Informado	Informado	Responsable
Evaluar la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas	-	Informado	Informado	Responsable
Comunicar los resultados de la evaluación correspondientes	-	Informado	Informado	Responsable

6.3. Equipo gestor para la participación ciudadana y la rendición de cuentas institucional

La responsabilidad y el liderazgo del proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas es autoridad de la entidad en cabeza de la Dirección General - Planeación, en la cual deberá motivar e influir a todos los servidores públicos de la Unidad, de una manera ética, positiva y democrática, el logro de los objetivos del proceso mencionado. En este sentido, será responsable de liderar el diseño de la estrategia, facilitar su ejecución, seguimiento y evaluación.

Sin embargo, es necesario involucrar todas las áreas para el óptimo desarrollo de la estrategia y sus actividades, por esto se establece la consolidación de un equipo interdisciplinario que conozcan los temas al interior para rendir cuentas. Este equipo está conformado por los siguientes servidores públicos de la Unidad:

- Asesor de Planeación
- Un representante de la Dirección General – Planeación
- Un representante de la Dirección General - Comunicaciones
- Subdirector General o a quien este delegue.
- Subdirector de Gestión Corporativa o a quien este delegue.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

- Un representante de la Subdirección de Información.
- Un representante de la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación
- Un representante de la Subdirección de Fortalecimiento

Las principales funciones del equipo son:

1. Identificar los elementos estructurales del proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas: estado actual de la participación ciudadana y rendición de cuentas, identificación de grupos de interés, análisis del entorno y definición de objetivos.
2. Apoyar el diseño de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas definiendo actividades, responsables, recursos, tiempos y observaciones, con la validación de los actores involucrados.
3. Liderar la implementación de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas, garantizando la información, el diálogo y la responsabilidad e incentivos del proceso.
4. Hacer seguimiento periódico a la implementación de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas.
5. Informar a la autoridad de la entidad y los grupos de interés los resultados del seguimiento a la estrategia, con el propósito de generar alertas tempranas y tomar las decisiones para el cumplimiento del objetivo.
6. Determinar y gestionar los requerimientos y apoyos de asistencia técnica que demande la entidad para el proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas
7. Capacitar a los grupos de interés en todo el proceso.
8. Sistematizar el proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas e identificar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas para su difusión.
9. Asistir a las mesas de trabajo programadas, las cuales tienen el objetivo de monitorear el cumplimiento de los compromisos y tomar las acciones necesarias para su cumplimiento.

6.4. Etapas de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas

A continuación, se presentan los lineamientos para las etapas principales en la elaboración de la estrategia con el fin de facilitar y promover la participación ciudadana en la gestión institucional:

6.4.1. Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana y rendición de cuentas

Anualmente y previo a la formulación de los planes institucionales, la Dirección General designa, en uno de los profesionales de la misma, el responsable para la elaboración del diagnóstico con el objetivo de examinar y registrar las debilidades y fortalezas en la ejecución de la política en la vigencia inmediatamente anterior, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (o quien haga sus veces).

Para la elaboración del diagnóstico se deben considerar los siguientes insumos mínimos:

- Resultados de la aplicación de los autodiagnósticos de participación ciudadana y rendición de cuentas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

- Informes de las evaluaciones que sobre la materia haya realizado Control Interno.
- Resultados de la implementación del plan y las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas en la vigencia evaluada.
- Resultados de la evaluación del FURAG de la vigencia anterior en lo que refiere a la participación ciudadana y rendición de cuentas.
- La Dirección General - Planeación deberá documentar los resultados del diagnóstico y socializar los resultados al interior de la Entidad y en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, este debe contener las acciones planteadas para la vigencia y deben corresponder con lo evidenciado en el diagnóstico.

6.4.2. Construcción de la estrategia.

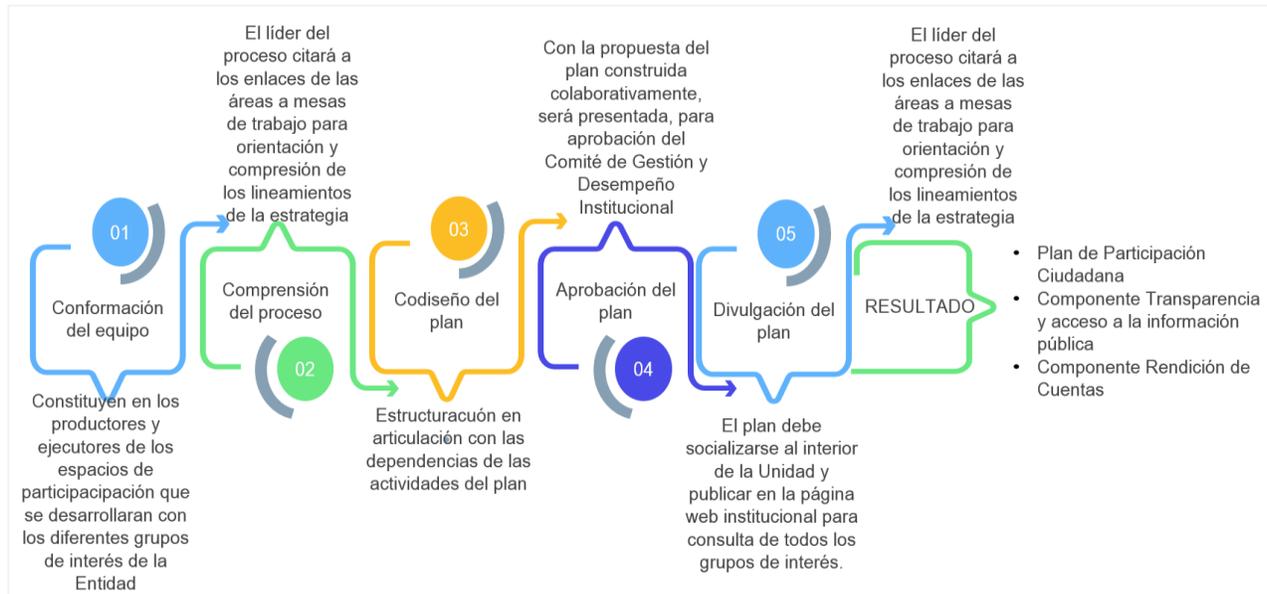
La estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas debe estar alineado al plan de acción institucional y al plan estratégico institucional de cada vigencia e integrar las acciones de participación durante las fases de la gestión pública (diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación) de la Unidad. Además, es necesario identificar las instancias y los mecanismos de participación que pueden estar vinculados directamente con el que hacer administrativo, las funciones y la misión propia, con el fin de:

- a. Implementar espacios de diálogo para promover, garantizar y promocionar la interacción efectiva de la participación ciudadana en la gestión, los cuales deben contar con acciones de diálogo de doble vía con los grupos de interés durante todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación). Algunos de estos espacios son: Foros virtuales o presenciales, participar en espacios de diálogo en las ferias de gestión, ferias de transparencia o expo gestión, ferias de servicio al ciudadano, audiencias públicas participativas, ejercicios con grupos focales, reuniones zonales, mesas de trabajo temáticas, entre otros.
- b. Fortalecimiento de las condiciones institucionales para la promoción de la participación: incluye las acciones que se enfocan en superar los retos para avanzar en el cumplimiento de los requisitos metodológicos de cada uno de los niveles de madurez de la política de participación ciudadana en la gestión pública, establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y que anualmente se evalúa a través del Formulario Único de Reporte a la Gestión – FURAG.
- c. Fomento de la cultura de la participación en la gestión: corresponde a todas aquellas acciones que, por iniciativa propia, la Entidad establece y desarrolla para promover una cultura organizacional que promueva e incorpore la participación para la toma de decisiones y la mejora continua.

Para la construcción de las actividades de participación ciudadana y de rendición de cuentas, se deben evidenciar las siguientes cinco etapas, cuyo resultado se reflejará en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), en los componentes de Transparencia, rendición de cuentas, y en la iniciativa adicional de participación ciudadana.

Gráfico No. 2. Etapas de la construcción colaborativa del plan de participación ciudadana y rendición de cuentas

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024



Fuente: Diseño propio. Adaptado del Manual único de Rendición de cuentas

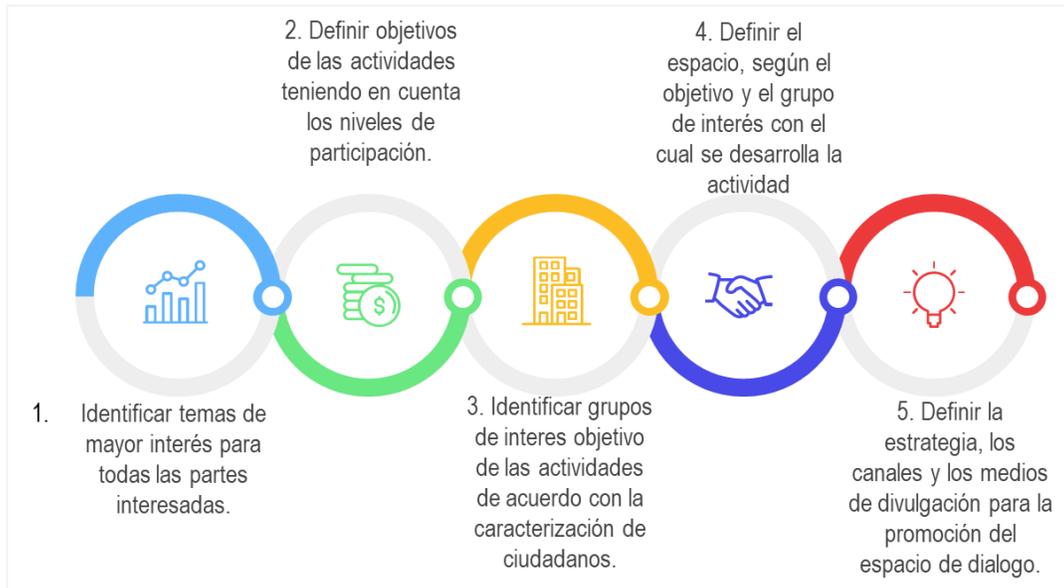
Para la etapa 03: Co-diseño del plan, se ha construido un esquema para la identificación de los espacios de participación ciudadana ([Anexo 2: Árbol para la definición de espacios de participación](#)), considerando la naturaleza de las funciones de la Subdirección de Fortalecimiento y la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación. Con esta información, pueden definir y registrar las propuestas de actividades que son iniciativa de la Unidad para la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas.

6.4.3. Ejecución de las actividades de la estrategia.

A continuación, se presentan las recomendaciones para desarrollar las actividades planteadas en la fase anterior, las cuales deben ser adoptadas por cada una de las áreas responsables, y ser lideradas por los integrantes que hacen parte del equipo gestor para la participación ciudadana y rendición de cuentas:

Gráfico No. 3. Pasos para la formulación de actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024



Fuente: Diseño propio. Adaptado del Manual único de Rendición de cuentas

a. Lineamientos para el desarrollo del espacio de diálogo.

Para que las actividades de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas sean efectivas en su desarrollo, se presentan los siguientes pasos, los cuales garantizan el cumplimiento de lo establecido para dichos espacios, así como la promoción de la participación ciudadana:

1. Divulgar información:

¿Qué divulgar? Información que el grupo de interés debe conocer previamente al diálogo para que éste pueda hacer una participación efectiva. Esta información debe ser en formato accesible y lenguaje claro en cualquier ayuda audiovisual que se genere.

2. Convocar a grupos de interés:

¿A quién convocar? Grupos de valor y de interés a los cuales este dirigida la actividad de participación ciudadana y rendición de cuentas. Para focalizar la invitación, se sugiere realizarla por medio de base de datos de los grupos de interés.

3. Utilizar los canales de atención:

¿Qué canales usar? Aquellos que sean idóneos según las características del grupo de interés. En este paso, deben registrar en el cronograma de participación ciudadana los espacios que están programados, los primeros 5 días del mes, con el fin de publicarlos con el formato definido.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

4. Desarrollar el espacio de diálogo:

¿Cómo? A través de los canales y la metodología definida por el área. La metodología de desarrollo de la actividad de diálogo depende del canal a utilizar y la etapa del ciclo de la gestión pública en la cual se desenvuelve los puntos a tratar en el espacio.

5. Dar respuesta a los ciudadanos y realizar seguimiento a compromisos:

¿Cuándo? Para cerrar el ejercicio de diálogo y cuando no se pudo hacer en tiempo real, es necesario dar respuesta a los ciudadanos. Los aportes se toman como “Sugerencias” por lo cual es autonomía de la Unidad acogerlos o no.

¿Qué se debe reportar? Se reportan, en el caso que exista, los compromisos con el ciudadano, éste debe reportarse por correo electrónico a la Dirección General - Planeación en el formato denominado: Seguimiento y monitoreo de los espacios de dialogo.

6. Medir la satisfacción y percepción del ciudadano sobre la actividad: El área que desarrolla el espacio es autónoma en las preguntas a realizar en la encuesta de satisfacción/percepción, para ello, debe aplicarse en el formato vigente en el SIG de la Unidad.

7. Publicar los resultados de la actividad:

¿Cuándo? En el momento que se finaliza el espacio de dialogo.

¿En dónde debo publicar? Se debe publicar por medio de los canales que sean idóneos según la característica de la actividad ejecutada y los grupos de interés que asistieron. Se recomienda publicar las preguntas que no tuvieron respuesta y lo más relevante del espacio.

8. Reportar los resultados de la actividad.

¿Dónde? En el formulario de monitoreo y seguimiento de los espacios de dialogo, dar respuesta a cada punto de acuerdo con lo ejecutado en la actividad. En cuanto a la medición de la percepción y la satisfacción de los grupos de interés aplicada hace parte de los soportes y evidencias de cada actividad desarrollada en el formulario interno para el monitoreo del plan, el cual será enviado cuatrimestralmente.

Recordar el formato vigente en el SIG para la encuesta de satisfacción actores PAE.

6.4.4. Lineamientos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la estrategia.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

Los lineamientos que se presentan a continuación, aplican a las actividades de diálogo con los grupos de valor y de interés que se incluyan cada vigencia en la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC):

Item	Actividad	Descripción	Responsable	Formato - Registro
1	Realizar monitoreo y seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas	<p>En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) se realiza monitoreo de manera cuatrimestral para verificar el avance y cumplimiento de las actividades allí registradas.</p> <p>Para ello, la Dirección General - Planeación, remitirá vía correo electrónico las solicitudes de reporte a los procesos que tengan actividades dentro de la estrategia en cada vigencia, quienes deben informar y entregar soportes de las acciones adelantadas.</p> <p>Posterior a ello, Control Interno realiza de igual manera seguimiento cuatrimestral para verificar el cumplimiento de las acciones a partir del monitoreo realizado por la Dirección General Planeación</p>	<p>Planeación</p> <p>Control interno</p>	<p>Monitoreo realizado a la estrategia en el marco del PAAC</p> <p>Seguimiento realizado a la estrategia en el marco del PAAC</p>
2	Solicitar modificaciones a las actividades de la estrategia participación ciudadana y rendición de cuentas	<p>En caso de requerirse la modificación o eliminación de alguna de las actividades que se incluyan dentro de la estrategia, la dependencia responsable de su ejecución debe remitir la justificación y el detalle del ajuste requerido a través de correo electrónico dirigido a la Dirección General – Planeación para su análisis y respuesta, esta solicitud hace parte de las evidencias a reportar en los monitoreos solicitados.</p>	<p>Dependencias responsables de la ejecución de actividades en el plan.</p>	<p>Correo electronico</p>
3	Socialización de avances	<p>La Dirección General - Planeación debe presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad, el monitoreo realizado a la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas mínimo (1) vez al año.</p> <p>Dicha dependencia debe publicar en la página web de la Unidad, el resultado del monitoreo que se realiza de manera cuatrimestral. Así mismo, Control interno debe publicar los seguimientos realizados del mismo periodo.</p>	<p>Planeación</p> <p>Control interno</p>	<p>Socialización seguimiento estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas</p> <p>Monitoreo estrategia publicada</p> <p>Seguimiento estrategia publicada</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

Item	Actividad	Descripción	Responsable	Formato - Registro
4	Evaluación de la estrategia	A partir de una evaluación independiente, Control interno anualmente debe realizar un (1) informe de seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas que incluya conclusiones generales, recomendaciones para la siguiente vigencia y buenas prácticas para la gestión de la participación ciudadana y rendición de cuentas (en caso de identificarse).	Control interno	Informe de la estrategia de participación ciudadana y de rendición de cuentas

Es importante mencionar que todos los que tengan responsabilidades en la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas, deben identificar acciones de mejora, en especial en la etapa de evaluación de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas diseñadas y vigentes.

7. Lineamientos específicos para la gestión de rendición de cuentas en la Unidad

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una **obligación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender** y de los servidores públicos **de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz** a las peticiones y necesidades de los grupos de valor y de interés sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción institucionales, el respeto, garantía y protección de los derechos.

Este concepto de rendición de cuentas está señalado en el artículo 48 de la ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y, define la rendición de cuentas como:

“el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.”

Por su parte, desde la política pública, en el documento CONPES 3654 de 2010, se señala que:

(...) en la rendición de cuentas, las organizaciones estatales y los servidores públicos enfrentan premios o sanciones por sus actos. Las instituciones públicas, organismos internacionales, los ciudadanos y la sociedad civil tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos...”

Por lo tanto, la rendición de cuentas es una oportunidad para que los grupos de valor y de interés de la Unidad evidencien los resultados de la gestión institucional, de acuerdo con su misión o función principal. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan o se ejecutaron para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

Asimismo, las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

7.1. Elementos de los espacios de rendición de cuentas

La rendición de cuentas de la Unidad debe cumplir con tres elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de la entidad y el derecho ciudadano a controlar la gestión, así:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR EL ELEMENTO DE MANERA EFECTIVA
Información	<p>Consiste en informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión de la Unidad, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.</p> <p>La información entendida como el conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento generado, adquirido, transformado o controlado por las entidades públicas y demás sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014 es el punto de inicio de la rendición de cuentas. Se informa para compartir y transmitir datos, con el fin de que la ciudadanía y los usuarios de la Unidad reciban, procesen, comprendan, analicen, evalúen, reaccionen y formulen sus propuestas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar qué instrumentos y herramientas se utilizarán para generar, procesar y divulgar la información necesaria y adecuada a los grupos de valor y sus intereses. • Es necesario que en diseño de la estrategia se tengan en cuenta los siguientes atributos de la información pública: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comprensible: Debe contar con un lenguaje y una presentación que facilitan su aprehensión. ○ Actualizada: Refleja el comportamiento actual y verificable de los fenómenos que describe. ○ Oportuna: Se entrega a la ciudadanía en plazos convenientes. ○ Disponible: Es accesible a través de diversos medios. ○ Completa: Contiene todos los datos relevantes para los ciudadanos. • Se debe hacer uso estratégico del conjunto de tecnologías orientadas a permitir el acceso, producción, tratamiento y comunicación de información en diferentes códigos, ya bien sea como texto, imagen, sonido, video, etc.
Dialogo	<p>Explicar y justificar la gestión de la Unidad, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.</p> <p>Dialogar en la rendición de cuentas es un acto de interlocución tanto público y presencial como virtual, en el cual se escucha y se intercambian opiniones entre los servidores públicos de la Unidad y los grupos de interés sobre los resultados de la gestión institucional,</p>	<p>Promover el diálogo colaborativo orientado a evaluar la gestión pública y desarrollar propuestas de mejora, a través de la implementación de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Rescatar la potencialidad de las relaciones: Significa reconocer que las realidades, temas e intereses sobre las cuales se rinde cuentas son diversos, por eso, los espacios de diálogo deben ser estructurados y potenciados a partir de las características de los diferentes actores, así como de sus formas de relacionarse con las instituciones. b. Aumentar la participación de los grupos de interés: Realizar actividades de consulta e identificación de las preferencias, opiniones y consideraciones de la ciudadanía sobre las decisiones de la Unidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR EL ELEMENTO DE MANERA EFECTIVA
		c. Fortalecer el lenguaje claro: Generar información de fácil comprensión para los grupos de interés aumenta el dialogo y construye relaciones de confianza necesarias para fortalecer la participación ciudadana.
Responsabilidad	<p>Es la capacidad de las entidades de aplicar correctivos y acciones de mejora, así como asumir sanciones o premios como resultado del reconocimiento de diversos actores institucionales o sociales en el marco de los avances y logros del proceso de rendición de cuentas realizado. Es el elemento que cierra el proceso de información y diálogo, generando aportes, alertas y acciones de mejora para incorporar los resultados de la rendición de cuentas a la gestión pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las competencias de la entidad para poder asumir compromisos que puede atender en forma directa o indirecta realizando la gestión ante los organismos que tienen la obligación de atenderlos. Por ejemplo, aumentar los docentes, si soy una entidad certificada asumo el compromiso directo; de lo contrario, asumo de manera indirecta referido a gestionar con la entidad competente. • Asumir los errores y tomar acciones correctivas inmediatas, así mismo planear estrategia de mejora para futuros escenarios parecidos. • Tener un control de los acuerdos o compromisos asumidos con los grupos de valor en el proceso de rendición de cuentas, identificando las áreas responsables y los tiempos. • Informar a los grupos de valor los avances en el cumplimiento de los compromisos. En caso de inviabilidad en su aplicación, explicar y justificar la situación. • Asumir compromisos entre los asistentes como resultado de todo espacio de diálogo. • Realizar estímulos por lo adecuado comportamiento o de castigo por su mal comportamiento. • Reconocer a los funcionarios públicos y actores interesados que aportan al proceso de rendición de cuentas de manera significativa. • Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos. • Identificar la existencia de mecanismos de corrección de las acciones. • Realizar estímulos por lo adecuado comportamiento o de castigo por su mal comportamiento.

Estos elementos deben estar soportados en el **lenguaje claro** para garantizar una comunicación comprensible con los diferentes públicos, así como en acciones permanentes. Los tres elementos señalados son constitutivos para la formulación de las acciones que debe incluirse en la estrategia de rendición de cuentas de la UAyA.

7.2. Mecanismos para la participación ciudadana y rendición de cuentas en la Unidad

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

Los mecanismos o espacios de diálogo son escenarios de encuentro entre los servidores públicos de la Unidad y los grupos de valor y de interés con el fin de conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional.

Para el caso de la Unidad, que se encuentra en el nivel inicial de la participación ciudadana y rendición de cuentas, se identifican algunos mecanismos, los cuales se aplican de acuerdo con el número de personas y la modalidad en que pueda realizarse. Se recomienda a los procesos de la Unidad que, en las acciones de planeación institucional anual, se consideren cada uno de los mecanismos recomendados para los espacios de dialogo planteados con los grupos de valor y de interés. ([Anexo 1: Mecanismos de participación – Orientaciones para la implementación](#))

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORTALEZAS	LIMITACIONES
PANEL CIUDADANO	Apunta a la inclusión de la visión, preocupaciones, argumentos y evaluaciones del ciudadano en asuntos de relevancia social y a poder influenciar con ello el proceso de regulación y toma de decisiones. Se subraya que estas personas —competentes desde el punto de vista moral— contribuyen con perspectivas válidas, preocupaciones, conocimiento e ideas relevantes en torno al tópico. Su rol como participantes de una conferencia de consenso es el de ciudadanos potencialmente afectados, y su interés en participar puede partir de ese diagnóstico o de la valoración del mecanismo en sí.	<p>Es un proceso de discusión y deliberación entre un grupo de ciudadanos que no son expertos ni están implicados en grupos de presión.</p> <p>El resultado es un informe con recomendaciones para los tomadores de decisiones.</p> <p>Es un proceso de aprendizaje colectivo que puede ser utilizado como un insumo en el proceso de análisis y discusión pública de la temática.</p> <p>La intención es incorporar, además del asesoramiento técnico que se contempla tradicionalmente, las recomendaciones surgidas del proceso de investigación de ciudadanos no expertos.</p>	<p>No es un foro de participación pública ni una audiencia pública.</p> <p>No es un proceso judicial y por lo tanto no se espera un veredicto.</p> <p>No es un proceso de toma de decisión.</p> <p>La intención no es debatir por qué sí o por qué no</p>
FORO CIUDADANO	Reunión para deliberar e intercambiar ideas y puntos de vista para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, proyectos o la prestación de servicios de una entidad o de un sector. Es una reunión donde los principales expositores son las organizaciones ciudadanas.	<p>Es un proceso de discusión y deliberación entre un grupo de ciudadanos que pertenecen a una misma comunidad.</p> <p>Más que un espacio de participación ciudadana, este tiene el potencial de ser un espacio de Gobernanza, en el cual la comunidad se organiza, delibera y decide.</p> <p>El resultado es una decisión vinculante sobre el tema que los convoca.</p> <p>Es un proceso que necesita de las mayorías para obtener legitimidad.</p>	<p>No es la audiencia pública en la que la administración pública presenta su informe de gestión.</p> <p>No es una reunión para tomar decisiones.</p> <p>No es útil para discutir y buscar soluciones particulares o de detalle, lo que busca es deliberar sobre planes, políticas, programas o proyectos estructurales del gobierno vigente.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORTALEZAS	LIMITACIONES
		<p>Requiere de los disensos y las posiciones encontradas para construir soluciones de amplio impacto.</p>	
OBSERVATORIO CIUDADANO	<p>Son espacios para el debate, análisis y la libre expresión de ideas. Conforme a la legislación de cada país, este observatorio puede tener incidencia directa en la formulación de políticas públicas.</p>	<p>Es un proceso de discusión y deliberación entre un grupo de ciudadanos que no son expertos ni están implicados en grupos de presión.</p> <p>El resultado es una petición por escrito para los tomadores de decisiones.</p> <p>Es un proceso de aprendizaje colectivo que puede ser utilizado como un insumo en el proceso de análisis y discusión pública de la temática.</p> <p>Las comisiones de trabajo que se crean al interior del observatorio ciudadano permiten abordar varios aspectos y miradas sobre el tema de interés.</p> <p>Construye diagnósticos y seguimientos a temas específicos que incorporan la experiencia desde el ciudadano y la comunidad.</p>	<p>No es un foro de participación pública ni una audiencia pública.</p> <p>No es un proceso judicial y por lo tanto no se espera un veredicto.</p> <p>No es un proceso de toma de decisión.</p> <p>Sus resultados no son vinculantes para los tomadores de decisiones, si el marco regulatorio así lo considera.</p> <p>Tiene un número limitado de participantes.</p>
AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA	<p>Es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos.</p>	<p>Permite la interlocución y diálogo: servidores públicos-ciudadanía.</p> <p>Permite la circulación de información de interés público, tales como: presupuestos, ejecución de presupuestos, avances, causas de retrasos, limitaciones, entre otros.</p>	<p>No es la recepción de quejas durante la audiencia.</p> <p>No resuelve situaciones o problemáticas particulares.</p> <p>No es un ejercicio de planeación, es un ejercicio de seguimiento, control social y señalamiento de acciones correctivas para la siguiente vigencia.</p> <p>Es masiva, por lo cual sin una metodología adecuada puede reducirse a exposiciones sin diálogo efectivo.</p>
FERIA DE SERVICIOS	<p>Es un acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente. Se puede decir que la característica principal para una correcta rendición de cuentas es la interacción entre la entidad y la ciudadanía; por lo cual, la entidad debe echar mano de medios innovadores y creativos para fomentar el dinamismo que</p>	<p>Permite y fomenta, de manera didáctica, que los ciudadanos planteen preguntas, comentarios, propuestas y opiniones de cada uno de los temas. Permite orientar el diálogo según los intereses particulares de los ciudadanos.</p>	<p>No es una reunión para tomar decisiones.</p> <p>No es útil para discutir y buscar soluciones generales que impliquen consensos.</p> <p>Requiere recursos logísticos para su desarrollo.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORTALEZAS	LIMITACIONES
	<p>permita una fluida y nutrida comunicación entre estas partes.</p>		<p>Se puede perder el diálogo y centrarse únicamente y trámites y servicios.</p>
<p>ENCUENTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO</p>	<p>Espacios de encuentro entre la ciudadanía y los representantes de las UApA para fomentar el diálogo sobre materias de interés público.</p>	<p>Maximiza las oportunidades de participación de cada persona.</p> <p>Permite escuchar nuevas voces ciudadanas</p> <p>Genera un espacio de corresponsabilidad compartida entre entidades y ciudadanos</p> <p>Involucra activamente a un gran número de personas</p> <p>Permite la generación de acuerdos y compromisos.</p> <p>Integra en su metodología la publicación de resultados de los encuentros participativos.</p> <p>Facilita la realización de control social sobre los compromisos establecidos.</p> <p>Permite la interacción entre entidades para dar a conocer resultados de implementación de políticas públicas.</p>	<p>No es útil para discutir y buscar soluciones particulares o de detalle.</p> <p>No es un espacio para la toma de decisiones.</p> <p>No es la recepción de quejas durante el encuentro.</p>
<p>ENCUESTA DELIBERATIVA</p>	<p>Es un proceso metodológico que sirve para dar voz a la ciudadanía en los procesos de decisión pública a través de la consulta y cogestión en los procesos de planeación.</p>	<p>Integra a la ciudadanía en procesos de decisión pública.</p> <p>Permite conocer las opiniones de los participantes y sus conclusiones luego de brindar explicaciones e información más completa acerca de las razones de las UApA para proponer acciones en planes, programas y proyectos.</p> <p>Se fomenta un diálogo informado.</p>	<p>No es la recepción de quejas durante el encuentro.</p> <p>No es un espacio para la toma de decisiones.</p> <p>No es la rendición de cuentas de la gestión de la entidad.</p> <p>Aborda solo temas puntuales determinados por la entidad.</p>
<p>ESPACIO ABIERTO</p>	<p>Es un proceso que permite a los ciudadanos construir y organizar sus propias reuniones en torno a un problema que consideran central en el marco de la rendición de cuentas.</p>	<p>Permite a la ciudadanía escoger y participar en una reunión donde se trabaje un tema de su interés.</p> <p>Es funcional para la rendición de cuentas focalizada.</p> <p>Prioriza temas para la rendición de cuentas permanente.</p> <p>Involucra a la ciudadanía para que continúe en un ejercicio permanente de</p>	<p>Solo permite abordar temas específicos de acuerdo a comunidades identificadas.</p> <p>No es un espacio para la toma de decisiones.</p> <p>No es la recepción de quejas durante el Espacio Abierto.</p> <p>La entidad debe estar preparada para tener masiva</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORTALEZAS	LIMITACIONES
		control social. Involucra compromisos por parte de las entidades.	participación, por tanto, debe contar con los suficientes servidores públicos para poder abordar los grupos de trabajo.
WORLD COFFE	Proceso de conversación cálida y humana, que permite dialogar de manera más cercana con un grupo de personas sobre temas de interés que son responsabilidad de las UApa	Permite interactuar de manera directa con grupos de interés y líderes sociales sobre temas concretos. Se genera un espacio colaborativo con los grupos de interés y líderes sociales para profundizar en los resultados de las acciones institucionales. Se pueden recoger propuestas para la mejora institucional. Es funcional en contextos emergentes, donde la ciudadanía solicita de manera urgente respuestas de las entidades frente a problemáticas que consideran no están siendo atendidas.	No es un espacio para la toma de decisiones. No es la recepción de quejas de los grupos de interés o líderes sociales. No se trabajarán amplios temas de la acción institucional. No es una rendición de cuentas de la gestión de la entidad sino de temas específicos.

En el caso de no desarrollar espacios de dialogo en el marco de rendición de cuentas, la Unidad debe realizar como mínimo, dos audiencias públicas participativas al año en los términos del artículo 53 de la Ley 1757 de 2015. Estas audiencias pueden complementarse a través de medios virtuales como chat, foros electrónicos, etc.; pero lo virtual no sustituye lo presencial.

Audiencias públicas

La Ley 489 de 1998 en su artículo 33 indica que, cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuáles se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando este de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 55 de la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, las audiencias públicas participativas son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

Este mecanismo, utiliza como instrumento el diálogo social entre los directivos de la Unidad y la ciudadanía o grupos de interés identificados, con el fin de informar y hacer seguimiento a la gestión de la Entidad. Se hace normalmente una vez al año de manera presencial y/o virtual, según sea el contexto o momento coyuntural, ésta es presidida por el Director General de turno, quien hace una evaluación de la gestión de la Entidad de la vigencia anterior. Los temas, aspectos y contenidos relevantes que la Unidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas se encuentran definidos por el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

¿Cómo lo hacemos y qué debemos tener en cuenta?

Las audiencias públicas requieren de toda una preparación y coordinación por parte de cada una de las dependencias de la Unidad, para poder cumplir con su objetivo primordial el cual es, que la ciudadanía tenga un espacio de interlocución con la Entidad y poder entregar la información sobre los resultados de la gestión en lenguaje claro y comprensible para todos los grupos de interés.

¿Qué fechas se sugieren para realizar la Audiencia Pública Participativa?

De acuerdo con lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, cada entidad de forma autónoma define la fecha de realización de la audiencia pública participativa. Sin embargo, el departamento sugiere que se realice a más tardar en el primer semestre del año si se trata de la vigencia anterior y en el segundo semestre ya se puede rendir cuentas del avance del primer semestre del respectivo año.

A continuación, se presentan las actividades que de manera general se deben tener en cuenta para la audiencia pública de rendición de cuentas anual:

Ítem	Actividad
1	Informar la metodología, fecha, forma de la audiencia presencial o virtual, temática, por parte del equipo directivo al equipo de rendición de cuentas.
2	Diseñar el cronograma considerando cada una de las etapas (Previo, durante y después), y las actividades de logística para la audiencia pública de rendición de cuentas
3	Realizar seguimiento semanal al cronograma
4	Identificar, recopilar y sistematizar la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas
5	Realizar y publicar la invitación a la audiencia pública (Mínimo con 15 días de anterioridad)
6	Convocar a la ciudadanía y grupos de interés con mínimo 30 días de antelación, por diferentes medios
7	Diseñar y aplicar encuesta para la audiencia pública de rendición de cuentas, para identificar los temas de interés o necesidades de información, relacionadas con la gestión de la entidad.
8	Informar los resultados de la encuesta aplicada a los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
9	Realizar mesa de trabajo con todos los involucrados en la audiencia pública de rendición de cuentas para últimos ajustes y definir las acciones que desarrollará el personal asistencial en apoyo a la audiencia pública de rendición de cuentas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

Ítem	Actividad
10	Realizar simulacro de audiencia pública e informar las situaciones identificadas que pueden generar una situación negativa en el desarrollo de la audiencia.
11	Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas
12	Aplicar encuesta de satisfacción/percepción de la audiencia pública de rendición de cuentas
13	Realizar informe de los resultados obtenido en la encuesta de satisfacción
14	Realizar mesa de trabajo para identificar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas de la audiencia pública de rendición de cuentas
15	Publicar informe de rendición de cuentas

8. Desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas.

Antes de empezar a ejecutar las actividades de la estrategia, se debe aclarar la etapa de diseño:

a. Asignar un área responsable de liderar la rendición de cuentas: para este punto, se entregan indicaciones en el numeral 4 de este documento.

b. Identificación del estado actual en rendición de cuentas: es un balance interno del proceso de rendición de cuentas, realizado por el área responsable, que se constituye en la línea base de dicho proceso, pues permite evaluar lo que ha realizado por la Unidad durante la vigencia anterior en materia de rendición de cuentas, así como identificar fortalezas, retos y aspectos a mejorar en el nuevo ciclo.

c. Identificación del reto de la rendición de cuentas: de acuerdo con el nivel resultante del proceso de autodiagnóstico, la Unidad debe definir el alcance de la rendición de cuentas para la vigencia. Principalmente, el nivel que arroje el autodiagnóstico permite establecer una meta que se referencia en torno al reto, objetivo general, meta del reto y el indicador de impacto.

Al tener las anteriores actividades realizadas y documentadas, se procede a dar continuidad a las acciones de rendición de cuentas, según las etapas del modelo:

Gráfico No. 4. Etapas de la estrategia de rendición de cuentas

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/cuales-son-las-etapas-del-proceso-de-la-rendicion-de-cuentas>

1. Aprestamiento:

Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueve la cultura de la rendición de cuentas al interior de la Unidad y en el relacionamiento con los grupos de interés. Está conformada por actividades de identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación, y organización del trabajo del equipo líder.

2. Diseño:

Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene por fin proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.

3. Preparación:

Consiste en disponer, para su aplicación inmediata, los recursos, documentos, compromisos, entre otros, los cuales, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como:

- Generar y analizar la información.
- Elaborar el informe de gestión para la rendición de cuentas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

- Diseñar los formatos y mecanismos para la publicación.
- Difundir y comunicar de manera permanente.
- Capacitar a los actores interesados para la rendición de cuentas.

4. Ejecución:

Esta etapa se relaciona con la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con las actividades definidas; refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de interés.

5. Seguimiento y evaluación:

La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas es transversal e inicia con la elaboración del autodiagnóstico, ya que éste brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos en la entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades. Finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, de acuerdo con lo ejecutado durante la vigencia.

Dentro de la evaluación y seguimiento se aplican cuatro propósitos:

- 5.1. Seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia (insumos y actividades).
- 5.2. Evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas, tanto por los participantes como por el equipo líder.
- 5.3. Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas con los grupos de valor y de interés.
- 5.4. Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la entidad (resultados e impacto).

9. Anexos

Anexo 1: Mecanismos de participación – Orientaciones para la implementación

Anexo 2: Árbol para la definición de espacios de participación

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O JUSTIFICACIÓN	FECHA DE CAMBIO
0	Se crea el documento	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Vivian Lorena Galindo Piracoca Sandra Milena Azcárate Zuluaga	Jorge Andrés Rodríguez Parra	Jorge Andrés Rodríguez Parra
Cargo: Profesional universitario/ Contratista SIG	Cargo: Asesor de Planeación	Cargo: Asesor de Planeación
Fecha: 16/05/2024	Fecha: 17/05/2024	Fecha: 17/05/2024

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

Anexo 1: Mecanismos de participación – Orientaciones para la implementación



MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD				FORTALEZAS	LIMITACIONES	PASO A PASO
		PRESENCIAL	VIRTUAL	NÚMERO DE PERSONAS	GRUPOS DE INTERÉS			
Panel Ciudadano	Apunta a la inclusión de la visión, preocupaciones, argumentos y evaluaciones del ciudadano en asuntos de relevancia social y para poder influenciar con ello el proceso de regulación y toma de decisiones. Se subraya que estas personas —competentes desde el punto de vista moral— contribuyen con perspectivas válidas, preocupaciones, conocimiento e ideas relevantes en torno al tópico. Su rol como participantes de una conferencia de consenso es el de ciudadanos potencialmente afectados, y su interés en participar puede partir de ese diagnóstico o de la valoración del mecanismo en sí.	X	X	12-30 Personas		<p>Es un proceso de discusión y deliberación entre un grupo de ciudadanos que no son expertos ni están implicados en grupos de presión.</p> <p>El resultado es un informe con recomendaciones para los tomadores de decisiones.</p> <p>El resultado es un informe con recomendaciones para los tomadores de decisiones.</p> <p>Es un proceso de aprendizaje colectivo que puede ser utilizado como un insumo en el proceso de análisis y discusión pública de la temática.</p> <p>La intención es incorporar, además del asesoramiento técnico que se contempla tradicionalmente, las recomendaciones surgidas del proceso de investigación de ciudadanos no expertos.</p>	<p>No es un foro de participación pública ni una audiencia pública.</p> <p>No es un proceso judicial y por lo tanto no se espera un veredicto.</p> <p>No es un proceso de toma de decisión.</p> <p>La intención no es debatir por qué sí o por qué no</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se selecciona un tema de interés social 2. Se convoca abiertamente a integrar un panel, puede ser aleatorio. 3. Se conforma un panel de referentes, compuesto por profesionales particulares e instituciones directamente vinculadas a la temática seleccionada, provenientes de diferentes sectores y con distintas opiniones en la controversia. Éstos generan un informe con su postura que es entregado al panel ciudadano. 4. El panel ciudadano elaborará un informe con recomendaciones que tienen como destino final las instituciones competentes en la temática.
Foro Ciudadano	Reunión para deliberar e intercambiar ideas y puntos de vista para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, proyectos o la prestación de servicios de una entidad o de un sector. Es una reunión donde los principales expositores	X	X	20-200 Personas	Ciudadanos UApA	<p>Es un proceso de discusión y deliberación entre un grupo de ciudadanos que pertenecen a una misma comunidad.</p> <p>Más que un espacio de participación ciudadana, este tiene el potencial de ser un espacio de Gobernanza, en el cual la comunidad se organiza, delibera y decide.</p>	<p>No es la audiencia pública en la que la administración pública presenta su informe de gestión.</p> <p>No es una reunión para tomar decisiones.</p> <p>No es útil para discutir y buscar soluciones particulares o de detalle, lo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puede ser convocado por la UApA o por la ciudadanía a través de sus organizaciones. 2. Los temas del foro se seleccionan con la participación de la ciudadanía. 3. Los debates se realizan por los expositores que representan a las organizaciones sociales y de la comunidad. 4. Los representantes de la Unidad escuchan e intervienen como un expositor



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VERSIÓN: 0

PROCESO: Relación Estado ciudadano

CÓDIGO: REC - MN - 01

MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional

VIGENTE DESDE: 17/05/2024

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD				FORTALEZAS	LIMITACIONES	PASO A PASO
		PRESENCIAL	VIRTUAL	NÚMERO DE PERSONAS	GRUPOS DE INTERÉS			
	son las organizaciones ciudadanas.					<p>El resultado es una decisión vinculante sobre el tema que los convoca.</p> <p>Es un proceso que necesita de las mayorías para obtener legitimidad.</p> <p>Requiere de los disensos y las posiciones encontradas para construir soluciones de amplio impacto.</p>	que busca es deliberar sobre planes, políticas, programas o proyectos estructurales del gobierno vigente.	más en el foro. 5. La UAoA debe dar cuenta de las principales evaluaciones y propuestas presentadas por los expositores y señalar los compromisos de mejora.
OBSERVATORIO CIUDADANO	<p>Son espacios para el debate, análisis y la libre expresión de ideas. Conforme a la legislación de cada país, este observatorio puede tener incidencia directa en la formulación de políticas públicas.</p>	X	X	Máximo 50 personas	Ciudadanos	<p>Es un proceso de discusión y deliberación entre un grupo de ciudadanos que no son expertos ni están implicados en grupos de presión.</p> <p>El resultado es una petición por escrito para los tomadores de decisiones.</p> <p>Es un proceso de aprendizaje colectivo que puede ser utilizado como un insumo en el proceso de análisis y discusión pública de la temática.</p> <p>Las comisiones de trabajo que se crean al interior del observatorio ciudadano permiten abordar varias aspectos y miradas sobre el tema de interés.</p> <p>Construye diagnósticos y seguimientos a temas específicos que incorporan la experiencia desde el ciudadano y la comunidad.</p>	<p>No es un foro de participación pública ni una audiencia pública.</p> <p>No es un proceso judicial y por lo tanto no se espera un veredicto.</p> <p>No es un proceso de toma de decisión.</p> <p>Sus resultados no son vinculantes para los tomadores de decisiones, si el marco regulatorio así lo considera.</p> <p>Tiene un número limitado de participantes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se selecciona un tema de interés social 2. Por elección abierta se selecciona a los integrantes de las mesas directivas. 3. Se definen indicadores de monitoreo. 4. Se desarrollan en juntas ciudadanas las cuales se llevan a cabo en espacio abiertos como parques, calles o explanadas, para que de este modo todo ciudadano interesado en su entorno pueda acudir, se discute y recolecta información sobre los indicadores. 5. Al momento de crearse los comités, se procede a agruparse en comisiones de trabajo de acuerdo con los intereses de los propios ciudadanos. Consolidan los datos de indicadores. 6. Elaboran informe de los comités y del observatorio. El resultado de su trabajo se hará de conocimiento a la Unidad. 7. Establecen diálogo a partir de los informes del observatorio.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VERSIÓN: 0

PROCESO: Relación Estado ciudadano

CÓDIGO: REC - MN - 01

MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional

VIGENTE DESDE: 17/05/2024

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD				FORTALEZAS	LIMITACIONES	PASO A PASO
		PRESENCIAL	VIRTUAL	NÚMERO DE PERSONAS	GRUPOS DE INTERÉS			
AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA	Es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos.	X	X	Sin Límite - a discreción de la entidad.	Ciudadanos	<p>Permite la interlocución y diálogo: servidores públicos-ciudadanía.</p> <p>Permite la circulación de información de interés público, tales como: presupuestos, ejecución de presupuestos, avances, causas de retrasos, limitaciones, entre otros.</p>	<p>No es la recepción de quejas durante la audiencia.</p> <p>No resuelve situaciones o problemáticas particulares.</p> <p>No es un ejercicio de planeación, es un ejercicio de seguimiento, control social y señalamiento de acciones correctivas para la siguiente vigencia.</p> <p>Es masiva, por lo cual sin una metodología adecuada puede reducirse a exposiciones sin diálogo efectivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Convoca la UApa. 2. Se establece una agenda para el desarrollo de la audiencia. 3. La UApa debe contar con un informe detallado y que puedan poner a disposición de los participantes, con el objetivo de poner de manifiesto la ejecución de la administración pública. 4. Incluye la realización de talleres o mesas de trabajo con grupos y organizaciones de ciudadanos, que permitan la interlocución y el diálogo. 5. Al finalizar, se hace un balance de la audiencia, y señala los compromisos y ajustes para la siguiente vigencia.
FERIA DE SERVICIOS	Es un acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente. Se puede decir que la característica principal para una correcta rendición de cuentas es la interacción entre la entidad y la ciudadanía; por lo cual, la entidad debe echar mano de medios innovadores y creativos para fomentar el dinamismo que permita una fluida y nutrida	X		2-20 Personas	Ciudadanos Entidades públicas	<p>Permite y fomenta, de manera didáctica, que los ciudadanos planteen preguntas, comentarios, propuestas y opiniones de cada uno de los temas.</p> <p>Permite orientar el diálogo según los intereses particulares de los ciudadanos.</p>	<p>No es una reunión para tomar decisiones.</p> <p>No es útil para discutir y buscar soluciones generales que impliquen consensos.</p> <p>Requiere recursos logísticos para su desarrollo.</p> <p>Se puede perder el diálogo y centrarse únicamente y trámites y servicios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se planea la feria, identificando los temas principales por stand. 2. Se prepara la información a presentar y las preguntas que motiven el diálogo con los visitantes de stand. 3. Se coordinan los recursos necesarios de cada stand. 4. La UApa hace la convocatoria. 5. Se programa un recorrido por los pabellones y stand de las dependencias o entidades participantes. Se recomienda exista un guía para orientar a las personas por su recorrido. 6. Como cierre del recorrido, se organiza un foro para intercambiar opiniones e inquietudes generales, las cuales son sistematizadas.



MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD				FORTALEZAS	LIMITACIONES	PASO A PASO
		PRESENCIAL	VIRTUAL	NÚMERO DE PERSONAS	GRUPOS DE INTERÉS			
	comunicación entre estas partes.							
ENCUENTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO	Espacios de encuentro entre la ciudadanía y los representantes de las UApA para fomentar el diálogo sobre materias de interés público.	X		40-1000	Ciudadanos Entidades públicas	<p>Maximiza las oportunidades de participación de cada persona.</p> <p>Permite escuchar nuevas voces ciudadanas</p> <p>Genera un espacio de corresponsabilidad compartida entre entidades y ciudadanos</p> <p>Involucra activamente a un gran número de personas</p> <p>Permite la generación de acuerdos y compromisos.</p> <p>Integra en su metodología la publicación de resultados de los encuentros participativos.</p> <p>Facilita la realización de control social sobre los compromisos establecidos.</p>	<p>No es útil para discutir y buscar soluciones particulares o de detalle.</p> <p>No es un espacio para la toma de decisiones.</p> <p>No es la recepción de quejas durante el encuentro.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La UApA debe convocar a los participantes con por lo menos 15 días de anticipación. 2. Cada taller se realiza con un máximo de 30 personas, contando con un facilitador y un relator. Es importante que en cada taller se encuentre un servidor público que pueda brindar respuestas y explicaciones a las preguntas que se generen en los talleres. 3. El encuentro se inicia con la presentación de los objetivos, los puntos centrales del informe que entregó a los ciudadanos y explicación de la metodología. 4. Se procese luego a desarrollar los talleres de manera simultánea, en estos se trabajarán los mismos puntos presentados en el informe. Su duración es de mínimo 60 a 90 minutos. El objetivo es facilitar la participación ciudadana con respecto a los resultados de implementación de una política pública y



MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD				FORTALEZAS	LIMITACIONES	PASO A PASO
		PRESENCIAL	VIRTUAL	NÚMERO DE PERSONAS	GRUPOS DE INTERÉS			
						Permite la interacción entre entidades para dar a conocer resultados de implementación de políticas públicas.		<p>obtener propuestas o sugerencias para mejorar la gestión.</p> <p>5. Se debe contar con un facilitador que propicie que todos los asistentes puedan manifestar su opinión. Para esto debe preparar preguntas guía y recopilar observaciones, sugerencias o propuestas al respecto. También debe haber un relator.</p> <p>6. Se desarrolla una plenaria donde todos los grupos puedan presentar el trabajo del taller.</p> <p>7. El representante de la Unidad debe dar cuenta de las principales propuestas, sugerencias realizadas y señalar los compromisos.</p> <p>8. Una vez se tengan los compromisos establecidos, se deben publicar para que los participantes puedan conocerlos y verificar su cumplimiento.</p>
ENCUESTA DELIBERATIVA	Es un proceso metodológico que sirve para dar voz a la ciudadanía en los procesos de decisión pública a través de la consulta y cogestión en los procesos de planeación.	X		15-40 Personas	Ciudadanos	<p>Integra a la ciudadanía en procesos de decisión pública.</p> <p>Permite conocer las opiniones de los participantes y sus conclusiones luego de brindar explicaciones e información más completa acerca de las razones de las UApA para proponer acciones en planes, programas y proyectos.</p> <p>Se fomenta un diálogo informado.</p>	<p>No es la recepción de quejas durante el encuentro.</p> <p>No es un espacio para la toma de decisiones.</p> <p>No es la rendición de cuentas de la gestión de la entidad.</p> <p>Aborda solo temas puntuales determinados por la entidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La UApA debe convocar a los participantes de acuerdo con la identificación de sus grupos de interés y población interesada en los temas a abordar en el proceso de la Encuesta Deliberativa. 2. La Unidad debe tener preparado un cuestionario inicial con preguntas que orienten a los ciudadanos participantes a reflexionar sobre las acciones que plantea la administración pública para abordar una problemática específica de acuerdo con los planes, programas o proyectos que están preparando. 3. Presentar el objetivo de la jornada y la metodología de trabajo. 4. Los cuestionarios deben ser distribuidos a cada participante de la



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VERSIÓN: 0

PROCESO: Relación Estado ciudadano

CÓDIGO: REC - MN - 01

MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional

VIGENTE DESDE: 17/05/2024

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD				FORTALEZAS	LIMITACIONES	PASO A PASO
		PRESENCIAL	VIRTUAL	NÚMERO DE PERSONAS	GRUPOS DE INTERÉS			
								<p>jornada para que sean contestados.</p> <p>5. Se organizan grupos pequeños para discutir las respuestas de manera general, se les entregará una información más completa acerca de las acciones que plantea la administración pública para abordar una problemática específica. Estos grupos deben ser acompañados de un servidor público que conozca la información brindada en los cuestionarios y los planes, programas o proyectos en los que se desea trabajar.</p> <p>6. Los participantes luego de estar más informados pueden preguntar a los servidores públicos para aclarar sus dudas.</p> <p>7. Una vez se realice este proceso, se debe entregar un segundo cuestionario que permita recoger las opiniones, recomendaciones o propuestas de los participantes.</p> <p>8. Los resultados del ejercicio pueden ser presentados al público en general a través de los diferentes medios de comunicación de la Unidad.</p>
ESPACIO ABIERTO	<p>Es un proceso que permite a los ciudadanos construir y organizar sus propias reuniones en torno a un problema que consideran central en el marco de la rendición de cuentas.</p> <p>Este se desarrolla en un espacio amplio, donde los ciudadanos eligen los subtemas a tratar y se conforman diferentes</p>	X		Abierto	Ciudadanos	<p>Permite a la ciudadanía escoger y participar en una reunión donde se trabaje un tema de su interés.</p> <p>Es funcional para la rendición de cuentas focalizada.</p> <p>Prioriza temas para la rendición de cuentas permanente.</p>	<p>Solo permite abordar temas específicos de acuerdo a comunidades identificadas.</p> <p>No es un espacio para la toma de decisiones.</p> <p>No es la recepción de quejas durante el Espacio Abierto.</p> <p>La entidad debe estar</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convoca la UApa en un espacio público amplio. 2. Debe haber tantos facilitadores por parte de la entidad como sean requeridos por parte de la dinámica de la propia ciudadanía, de acuerdo con los posibles subtemas que las comunidades quieran trabajar. 3. Se requiere de varios espacios en el mismo lugar para poderse reunir a los ciudadanos en torno a los subtemas que sean de la gestión institucional. 4. Se arma participativamente los temas y



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VERSIÓN: 0

PROCESO: Relación Estado ciudadano

CÓDIGO: REC - MN - 01

MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional

VIGENTE DESDE: 17/05/2024

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD				FORTALEZAS	LIMITACIONES	PASO A PASO
		PRESENCIAL	VIRTUAL	NÚMERO DE PERSONAS	GRUPOS DE INTERÉS			
	grupos para que de manera simultánea dialoguen sobre el tema identificado. Una vez tratados los temas, cada grupo debe informar sobre sus conclusiones y sugerencias en un panel central. Al final las acciones sugeridas por cada grupo pueden ser votadas en la plenaria para que se prioricen las acciones que deben tener un seguimiento programado.					<p>Involucra a la ciudadanía para que continúe en un ejercicio permanente de control social.</p> <p>Involucra compromisos por parte de las entidades.</p>	<p>preparada para tener masiva participación, por tanto, debe contar con los suficientes servidores públicos para poder abordar los grupos de trabajo.</p>	<p>agenda de discusión del espacio. El horario queda visible durante todo el Espacio Abierto.</p> <p>5. Se desarrollan las reuniones por temas de interés, máximo una hora.</p> <p>6. En cada grupo debe haber un servidor de la entidad que tenga toda la información correspondiente al tema a tratar.</p> <p>7. Los participantes deben colocar su tema en una tarjeta en forma de pregunta, ejemplo: ¿Qué ha hecho la entidad frente a: alimentación escolar en el Departamento de Guaviare?</p> <p>8. Una vez se terminen de colocar todas las tarjetas, el servidor público a cargo debe proceder a responder cada una de las preguntas.</p> <p>9. Luego se deben identificar los temas que se consideren no han avanzado en términos de acciones institucionales y serán llevados a la plenaria general.</p> <p>10. En plenaria, cada grupo indicará cuáles acciones no han avanzado y priorizaran a cuáles deben hacerle seguimiento permanente.</p> <p>11. La Unidad establecerá los compromisos necesarios de acuerdo a sus competencias y recursos.</p>
WORLD COFFE	Proceso de conversación cálida y humana, que permite dialogar de manera más cercana con un grupo de personas sobre temas de interés que son responsabilidad de las UApA	X		25-30 Personas	Ciudadanos	<p>Permite interactuar de manera directa con grupos de interés y líderes sociales sobre temas concretos.</p> <p>Se genera un espacio colaborativo con los grupos de interés y líderes sociales para profundizar en los</p>	<p>No es un espacio para la toma de decisiones.</p> <p>No es la recepción de quejas de los grupos de interés o líderes sociales.</p> <p>No se trabajarán amplios temas de la acción</p>	<p>1. La UApA convoca de acuerdo al tema o temas que quieran trabajar con los grupos de interés.</p> <p>2. Se debe contar con un espacio cálido, pequeño, organizado como una especie de cafetería, con el número de mesas de acuerdo al número de temas escogidos (se recomienda no trabajar más de seis temas y máximo 10 sillas por cada mesa).</p>



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VERSIÓN: 0

PROCESO: Relación Estado ciudadano

CÓDIGO: REC - MN - 01

MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional

VIGENTE DESDE: 17/05/2024

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD				FORTALEZAS	LIMITACIONES	PASO A PASO
		PRESENCIAL	VIRTUAL	NÚMERO DE PERSONAS	GRUPOS DE INTERÉS			
						<p>resultados de las acciones institucionales.</p> <p>Se pueden recoger propuestas para la mejora institucional.</p> <p>Es funcional en contextos emergentes, donde la ciudadanía solicita de manera urgente respuestas de las entidades frente a problemáticas que consideran no están siendo atendidas.</p>	<p>institucional.</p> <p>No es una rendición de cuentas de la gestión de la entidad sino de temas específicos.</p>	<p>También se debe tener un café para compartir con los asistentes.</p> <p>3. Cada mesa debe tener asignado un tema. Puede ser por derechos, ODS o sectores.</p> <p>4. La entidad debe contar con la información necesaria para brindar a los participantes en cada mesa.</p> <p>5. Al iniciar el encuentro, se debe informar a los participantes las reglas del World Café: dialogar frente a temas de importancia para ellos y brindarles información sobre la acción institucional.</p> <p>6. Recoger las propuestas que se tengan para analizarlas y evaluar la posibilidad de contraer compromisos de acuerdo con las competencias y recursos de la entidad.</p> <p>7. De manera simultánea en cada mesa se analiza un tema o pregunta durante un tiempo determinado con los participantes. En cada mesa debe haber un servidor público que permita brindar respuestas a las preguntas que se realicen y tomar nota de las preguntas, sugerencias y propuestas por parte de los grupos de interés o líderes sociales.</p> <p>8. Al final de cada pregunta los participantes cambian de mesa y continúan la discusión con otros participantes y así sucesivamente hasta abordar todos los temas propuestos.</p> <p>9. Una vez se hayan abordado todos los temas, los servidores públicos de cada mesa deben presentar a todos los participantes las conclusiones a las que se llegaron, así como las sugerencias y propuestas realizadas.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Relación Estado ciudadano	CÓDIGO: REC - MN - 01
MANUAL: Participación ciudadana y rendición de cuentas institucional		VIGENTE DESDE: 17/05/2024

Anexo 2: Árbol para la definición de espacios de participación

